

ACUERDO QUE APRUEBA EL CALENDARIO DE LAS ENTREVISTAS, LA METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN Y EL LISTADO DE LAS PERSONAS QUE CUMPLEN Y ACREDITAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL CARGO CONSEJERAS HONORÍFICAS DEL CONSEJO ESTATAL CIUDADANO DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE HIDALGO

INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA PRESENTES

A las Diputadas y los Diputados, las Primeras Comisiones Permanentes Conjuntas de Gobernación, de Derechos Humanos y Atención de las Personas con Discapacidad y de Seguridad Ciudadana y Justicia del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, con fundamento en lo que establece la base quinta de la segunda Convocatoria Pública abierta para el Nombramiento de las Personas Consejeras Honoríficas del Consejo Estatal Ciudadano de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Hidalgo, nos fue turnado el oficio que se relaciona en el cuerpo del presente documento, por lo que con fundamento en los artículos 75, 77 fracción IV,VII y VIII, 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo y 69 Bis del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre

y Soberano de Hidalgo, nos permitimos realizar el estudio, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La Segunda Convocatoria Pública abierta para el Nombramiento de las Personas Consejeras Honoríficas del Consejo Estatal Ciudadano de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Hidalgo, en su base cuarta establece que, agotada la etapa de recepción, la Secretaría de Servicios Legislativos hará entrega de los registros y expedientes de cada una de las personas inscritas, a las Primeras Comisiones Permanentes de Gobernación, Derechos Humanos y Atención de las Personas con Discapacidad y Seguridad Ciudadana y Justicia a fin de verificar los documentos referidos en la base segunda de la convocatoria en comento.
2. Derivado de lo establecido en la mencionada convocatoria, con nos fue turnado de la Secretaría de Servicios Legislativos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo oficios números CELSH/LXV/SSL-0148/2023 y CELSH/LXV/SSL-0200/2023 mediante cual nos remite los expediente y lista de aspirantes

registrados a Consejeros Honoríficos del Consejo Estatal Ciudadano de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Hidalgo para dar continuidad a lo establecido en la convocatoria en referencia.

Por lo que en mérito de lo antes expuesto; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que la convocatoria en su base cuarta, nos faculta para realizarán la verificación de los requisitos de la postulación respectiva y la validación del registro y requerir a cualquier autoridad corroborar lo indicado en los documentos que se pongan a su alcance y con motivo de la postulación para la plena acreditación de la idoneidad.

SEGUNDO. Que, en la base Quinta, Las Primeras Comisiones Permanentes Conjuntas de Gobernación, Derechos Humanos y Atención de las Personas con Discapacidad y Seguridad Ciudadana y Justicia, publicarán, en la página web oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, el Calendario

de entrevistas de las personas que cumplieron con los requisitos establecidos en la Base SEGUNDA

TERCERO. Que de acuerdo a lo establecido en la base sexta de la convocatoria, las Comisiones Conjuntas actuantes nos corresponde **acordar el formato y metodología para la aplicación de la evaluación de las y de los aspirantes, y será de conformidad a lo siguiente:**

- 1. Las entrevistas serán de acuerdo al orden alfabético del primer apellido de las personas aspirantes.**
- 2. Se realizarán ante los integrantes de las Comisiones Conjuntas, acompañadas de las y los diputados de la LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; en la Sala de la Diputación Permanente ubicada en Torre Legislativa,**
- 3. Las fechas y horarios serán notificados a las personas aspirantes por medio de correo electrónico y llamada telefónica, conforme a los datos proporcionados en el formato de registro; debiendo estar presentes con 10 minutos de antelación, en caso contrario perderán su derecho a participar.**
- 4. Una vez concluidas la totalidad de las entrevistas, las Comisiones Conjuntas se reunirán para deliberar los resultados y emitir el Dictamen que contenga el listado de las**

personas idóneas para ocupar el cargo dentro de la integración del Consejo Estatal Ciudadano.

CUARTO. Que las y los Diputados integrantes de las Comisiones actuantes, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la convocatoria nos reunimos en sesión conjunta y procedimos a realizarán la verificación de los requisitos de la postulación respectiva y la validación del registro, así mismo para acordar el Calendario y metodología de la evaluación.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo y los artículos 29 y 69 Bis del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo, las Diputadas y los Diputados integrantes de las Primeras Comisiones Permanentes Conjuntas de Gobernación, de Derechos Humanos y Atención de las Personas con Discapacidad y de Seguridad Ciudadana y Justicia del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, emitimos el siguiente:

ACUERDO QUE APRUEBA EL CALENDARIO DE LAS ENTREVISTAS, LA METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN Y EL LISTADO DE LAS PERSONAS QUE CUMPLEN Y ACREDITAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL CARGO CONSEJERAS HONORÍFICAS DEL CONSEJO ESTATAL CIUDADANO DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE HIDALGO.

PRIMERO. Quienes integramos las Primeras Comisiones Permanentes Conjuntas de Gobernación, de Derechos Humanos y Atención de las Personas con Discapacidad y de Seguridad Ciudadana y Justicia , después de haber estudiado y analizado, cada uno de los expedientes de los aspirantes, tomando en cuenta los antecedentes y consideraciones vertidas en este documento, así como las facultades que la convocatoria, la Ley y el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo nos confiere, **coincidimos en validar el registro de los aspirantes, C. Erick Iván Sánchez Rico, C. Esmeralda Cervantes Gatica, C. Isela Rodríguez Quiroz, C. Jonathan Tamez Flores y C. María Isabel Peña Mendoza**, puesto que cumplen con requisitos de la postulación respectiva,.

SEGUNDO. Las entrevistas se realizarán el día jueves 06 de julio del año en curso, en los siguientes horarios.

- 1. 9:30 hrs. Erick Iván Sánchez Rico.**
- 2. 9:50 hrs. Esmeralda Cervantes Gatica.**
- 3. 10:10 hrs. Isela Rodríguez Quiroz.**
- 4. 10:30 hrs. Jonathan Tamez Flores.**
- 5. 10:50 hrs. María Isabel Peña Mendoza.**

TERCERO. La metodología de la evaluación será de la siguiente manera:

- 1. Se leerá una breve presentación del perfil de la o el aspirante, para a continuación cederle la palabra hasta por un máximo de 7 minutos para exponga su idoneidad para ocupar el cargo de Consejero Estatal Ciudadano.**
- 2. Terminada la exposición las y los Diputados integrantes de las Comisiones podrán formular a la o el aspirante hasta un máximo de 3 preguntas (cada una hasta por 2 minutos y otorgando hasta 3 minutos para la contestación).**
- 3. Terminada cada entrevista, el aspirante saldrá del lugar en que se realizó la misma para que acto seguido las y los Diputados integrantes de las Comisiones realicen la evaluación correspondiente**

CUARTO. Notifíquese las personas aspirantes por medio de correo electrónico y llamada telefónica, conforme a los datos proporcionados en el formato de registro.

QUINTO. Notifíquese al Titular de Informática, a efecto de dar cumplimiento con la base quinta de la convocatoria en la cual establece

publicar en página web oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo el listado de las personas que cumplen y acreditan los requisitos exigidos y de elegibilidad para el cargo, así como el calendario de evaluación.

Elaborado en la sala de comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los 30 días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

POR LAS PRIMERAS COMISIONES PERMANENTES CONJUNTAS DE GOBERNACIÓN, DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JOSÉ NOÉ HERNÁNDEZ BRAVO PRESIDENTE	X		
DIP. OCTAVIO MAGAÑA SOTO SECRETARIO	X		
DIP. ALEJANDRO ENCISO ARELLANO SECRETARIO			
DIP. ADELFA ZÚÑIGA FUENTES VOCAL			
DIP. SILVIA SÁNCHEZ GARCÍA VOCAL	X		

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MICHELLE CALDERÓN RAMÍREZ PRESIDENTA	X		
DIP. GABRIELA GODÍNEZ HERNÁNDEZ SECRETARIA	X		
DIP. LUIS ÁNGEL TENORIO CRUZ SECRETARIO	X		
DIP. MARÍA ADELAIDA MUÑOZ JUMILLA VOCAL	X		
DIP. JESÚS OSIRIS LEINES MEDÉCIGO VOCAL	X		

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO QUE APRUEBA EL CALENDARIO DE LAS ENTREVISTAS, LA METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN Y EL LISTADO DE LAS PERSONAS QUE CUMPLEN Y ACREDITAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL CARGO CONSEJERAS HONORÍFICAS DEL CONSEJO ESTATAL CIUDADANO DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE HIDALGO, DE LAS PRIMERAS COMISIONES PERMANENTES CONJUNTAS DE GOBERNACIÓN, DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. OCTAVIO MAGAÑA SOTO PRESIDENTE	X		
DIP. ELVIA YANET SIERRA VITE SECRETARIA	X		
DIP. JUAN DE DIOS PONTIGO LOYOLA SECRETARIO			
DIP. MARÍA ADELAIDA MUÑOZ JUMILLA VOCAL	X		
DIP. LISSET MARCELINO TOVAR VOCAL	X		

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO QUE APRUEBA EL CALENDARIO DE LAS ENTREVISTAS, LA METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN Y EL LISTADO DE LAS PERSONAS QUE CUMPLEN Y ACREDITAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL CARGO CONSEJERAS HONORÍFICAS DEL CONSEJO ESTATAL CIUDADANO DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE HIDALGO, DE LAS PRIMERAS COMISIONES PERMANENTES CONJUNTAS DE GOBERNACIÓN, DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA